

## EL CONSUMO DE HOJAS DE COCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Para economizar tiempo y concretar esta información, presento un cuadro estadístico bastante aproximado sobre producción y consumo de hojas de coca en el Departamento del Cauca, mis conceptos sobre el particular y las bases para constituir un proyecto de legislación capaz de liquidar de manera radical y definitiva esta situación, que ha destruído y continúa destruyendo inmensas reservas humanas en esta sección de la república.

*Conceptos personales sobre el asunto.*—En el Departamento del Cauca se consumen aproximadamente nueve mil (9.000) arrobas de coca cada año. Esto sin contar las seis mil doscientas setenta y dos arrobas que se exportan para intoxicar y liquidar a los campesinos del Departamento del Huila y de los municipios caucanos en donde no se produce la coca.

De los treinta y tres municipios que forman el Departamento, veintisiete son productores y consumidores de hojas de coca. El municipio de Almaguer, en donde precisamente se encuentran los más agudos problemas de orden sanitario, es la región en donde la producción y el consumo de coca alcanzan más elevadas proporciones y de donde se exporta la mayor cantidad del tóxico para otros Departamentos y municipios no productores del Cauca.

Este municipio de Almaguer produce 2.450 arrobas de coca en el año, consume 215 arrobas y exporta a los municipios de Popayán y de Sotará y al Departamento del Huila, 2.235 arrobas en el año: el municipio de Inzá tiene una producción anual de 1.340 arrobas de coca, consume en el mismo lapso 820 arrobas y exporta 520 para los municipios de Popayán y Silvia; el municipio de Totoró produce al año 1.032 arrobas de coca y consume la misma cantidad en el año; el municipio de La Vega produce al año 1.220 arrobas de coca, consume en el año 340 arrobas y exporta para los municipios de Popayán, Sotará y Santa Rosa, 880 arrobas; el municipio de San Sebastián, produce por año 868 arrobas de coca, consume 1.204 arrobas anualmente e importante el excedente, o sean 336 arrobas.

La producción en otros municipios del Departamento del Cauca es menor, sin dejar de ser alta, y oscila entre 720 y 15 arrobas de

**PRODUCCION Y CONSUMO DE COCA EN EL  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

(Datos obtenidos por la Policía Sanitaria en el año de 1940 y por  
la Dirección Departamental de Higiene en el año de 1944)

MUNICIPIO	HECTAREAS SEMBRADAS	ARBOLES CULTIVADOS	PRODUCCION ANUAL EN ARROBAS	IMPUESTO E INGRESO MUNICIPAL	VALOR DE LA ARROBA O LIBRA	CONSUMO POR ARRO- BAS EN EL AÑO
Almaguer .....	100	3.000	2.450		\$ 8.00 a.	215
Bolívar .....	20	2.500	890	\$ 0.25 p. a.	10.00 a.	890
Belalcázar .....	60		540		0.50 l.	540
Buenos Aires .....	2	2.000	96		10.00 a.	96
Cajibío .....	2	2.000	120		12.00 a.	286
Caldono .....	2	2.000	120		10.00 a.	120
Caloto .....	3	2.500	145		10.00 a.	145
Corinto .....	15	3.000	720		8.00 a.	620
Coconuco .....				48.00	12.00 a.	960
El Tambo .....		16.021			0.70 l.	15
El Bordo .....	10	3.000	144		10.00 a.	84
Inzá .....	50	2.500	1.340		8.00 a.	820
Jambaló .....	17	2.000		0.05 p. a.	12.00 a.	550
La Sierra .....	32½	32.588		0.10 p. a.	0.60 l.	
La Vega .....	25				0.50 l.	
Mercaderes .....			30		10.00 a.	30
Miranda .....		1.033			0.40 l.	
Morales .....			30		10.00 a.	30
Piendamó .....	¼	500	15			150
Popayán .....					10.00 a.	178
Rosas .....	1		12	0.50 p. a.	0.50 l.	
San Sebastián .....	20	2.500	868		10.00 a.	1.204
Santander .....			35	0.04 p. kg.		35
Santa Rosa .....	1	2.500	60		10.00 a.	123
Timbío .....	10	2.500	485		10.00 a.	192
Toribío .....	4	2.000	184		10.00 a.	184
Totoro .....	25	2.000	1.032		10.00 a.	1.032
	400	86.142	11.362			8.499

coca en el año, con un consumo anual que fluctúa entre 620 y 15 arrobas.

El precio de las hojas de coca en los mercados alterna entre \$ 8.00 y \$ 12.00 por arroba y los impuestos municipales van desde \$ 0.05 hasta \$ 0.50 por arroba.

Si este monstruoso problema, de gravedad capital por todos los conceptos, no horroriza a los altos dirigentes del gobierno y no los determina a resolverlo en el menor plazo y de manera drástica e implacable, a la vuelta de muy poco tiempo presenciaremos, si no lo estamos contemplando ya, y sin poder remediarlo más tarde, la liquidación de inmensos grupos humanos rurales, victimados a causa de la intoxicación por el alcaloide, por la desnutrición, por la tuberculosis y por las enfermedades infecto-contagiosas de todo orden.

Pero es que este delicado problema del consumo permanente y masivo de hojas de coca en el Departamento del Cauca tiene raíces profundas que guardan íntima relación con la estructura latifundista de la república. Los grandes latifundistas y las gentes de alguna economía en el Cauca, pagan a sus jornaleros y terrasgueros salarios misérrimos y algo más grave todavía, una buena parte de tales salarios se paga en hojas de coca.

Nosotros sabemos que no es posible realizar mingas en las zonas rurales de este Departamento para la elaboración de las tierras, cuando faltan en ellas la coca y el guarapo, que los indios reclaman con urgencia y los patronos y capataces les ofrecen a manos llenas para embrutecerlos y poder explotarlos con mayor facilidad.

El campesino de estos municipios productores y consumidores de coca, trabaja de luz a luz mascando hojas a toda hora y alimentándose una sola vez en el día, con una sencilla cazuela de mazamorra o de zango. Estimo como muy elevados los índices de infección tuberculosa en estas gentes y considero que solamente una legislación drástica y revolucionaria sobre el particular podría contribuir a salvar a estos ciudadanos. Al hijo del campesino se le enseña a cambiar y a tomar guarapos desde tierna edad, precisamente cuando necesita con mayor urgencia una alimentación sana y nutritiva, para el cumplimiento correcto de sus funciones y el desarrollo armónico de su esqueleto.

Considero que no es el caso de estudiar si se debe o no pagar una indemnización determinada, previo avalúo de las plantas cultivadas antes de proceder a destruirlas arrancándolas por toda su raíz; conceptúo que no es el momento de levantar estadísticas precisas sobre cultivo y consumo de la hoja tóxica para resolver en seguida el problema; aseguro que ningún municipio naufragará desde el punto de vista fiscal, al suprimir estos ridículos y peligrosos ingresos rentísticos y pienso que el indio no se rebelará, ni provocará motines, cuando se le arranquen de la mano, para su beneficio y el de su familia, la hoja tostada y el puro mambi.

Después de estudiar a espacio los 7 artículos que estructuran la Resolución No. 578 de 19 de septiembre de 1941 del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, por la cual se reglamenta el cultivo del árbol de la coca, he llegado a la conclusión de que esta providencia ha sido y es altamente inoperante, por las razones siguientes:

1ª—La vigencia de la Resolución principió el día viernes 10 de octubre de 1941, fecha en la cual apareció publicada en el “Diario Oficial”, y hasta hoy, es decir, tres años y dos meses después, no se ha cumplido ninguno de los siete artículos que la integran;

2ª—Estoy absolutamente convencido de que los Alcaldes y Corregidores no han levantado ni levantarán los censos sobre plantaciones de coca que existen en sus respectivos municipios, ni aun enviándoles, como se ha hecho muchas veces, los formularios correspondientes;

3ª—La prohibición de ventas al por mayor de hojas de coca de que trata el artículo 3º de la providencia citada, no resuelve ningún problema, pues el indio no necesita ni puede comprar de una vez grandes existencias para continuar su proceso de intoxicación;

4ª—El artículo 4º de la Resolución tampoco se ha cumplido, pues tengo la absoluta certeza de que después de treinta días de la publicación de esta Resolución, se han establecido, con el asentimiento de las autoridades regionales, nuevos y extensos cultivos de coca en diferentes municipios productores y consumidores de la hoja en el país; y,

5ª—También estoy seguro de que hasta el momento no se ha destruído ninguna plantación en terrenos nacionales o comunales, ni se han levantado actas de tales arrasamientos y al haberse procedido en contrario, tales actas jamás han llegado a las oficinas del Ministerio de Higiene.

Necesitamos con urgencia inaplazable que el Gobierno expida o dicte una providencia capaz de resolver el tremendo problema de higiene social, en el menor de los términos, y que la citada providencia sea aplicada sin contemplaciones ni restricciones, con el propósito inmediato de salvar un conglomerado campesino que se encuentra en los umbrales de la desaparición. Necesitamos que se prohíba inmediatamente, de manera absoluta y bajo la imposición de fuertes sanciones, que sea pagada una parte del salario del indio que trabaja, con las hojas de coca, que contribuyen poderosamente a destruirlo.

De las seis bases que presento para un proyecto de Resolución sobre cultivos de hojas de coca, la primera es drástica y eficaz en alto grado, y las cinco restantes podrían servir solamente para ablandar el problema:

1ª—Destrucción inmediata por parte de las autoridades de policía, de todos los cultivos de árboles de coca que existen en la república.

2ª—Estudio de la posibilidad de pagar una indemnización a los propietarios de tales cultivos, dentro de los seis meses siguientes a la eliminación de los mismos.

3ª—Estudiar la posibilidad de que el Estado adquiriera todas las plantaciones de coca, con destino a la producción del alcaloide de la planta para usos terapéuticos.

4ª—Proponer a los organismos de crédito agrario se abstengan de hacer préstamos sobre tierras en las cuales se encuentren cultivos de arbustos de coca, como sistema para restringir su producción y consumo.

5ª—Autorizar ampliamente a las Secretarías, Direcciones departamentales y municipales de higiene, Inspecciones de Higiene municipal, para supervigilar de manera estricta y severa el cumplimiento de las disposiciones que se dicten sobre el particular.

6ª—En todo caso, expedir una providencia que sea capaz, prescindiendo de formulismos que nada resuelven, de solucionar definitivamente esta angustiosa situación sanitaria regional.

#### RESUMEN:

1º La producción y consumo de coca constituye un gravísimo problema de orden higiénico-social, en el Departamento del Cauca.

2º Las estadísticas levantadas por la Policía Sanitaria Nacional y por la Dirección Departamental de Higiene del Cauca demuestran que en el Departamento existen 4.001 hectáreas sembradas de arbustos de coca, 86.124 arbustos cultivados, una producción de 11.362 arrobas de hojas de coca en el año y un consumo anual de 8.499 arrobas. Estos datos ratifican la información contenida en el punto anterior.

3º La intoxicación por la coca en esta sección del país, hace parte integrante de un grave conflicto de orden económico, pues los patronos y latifundistas pagan una parte elevada del salario del campesino, en hojas de coca.

4º Los campesinos del Cauca son flagelados por múltiples y graves enfermedades, como consecuencia de la situación de menor resistencia biológica a que fatalmente los conduce la intoxicación por la coca.

5º Solamente una legislación drástica y violenta, puede resolver esta situación, pues otras medidas no han producido hasta el momentos resultados satisfactorios.

Gerardo BONILLA IRAGORRI